

# **ESTADOS FINANCIEROS**

## **FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ**

# **2021**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### **ESTADOS FINANCIEROS 2021**

#### **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

#### **ESTADO DE RESULTADOS**

#### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

- 1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- 1.2. ASEGURAMIENTO SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD
  - 1.2.1 *Gestión ambiental*
  - 1.2.2 *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- SG-SST ISO 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015*
- 1.3. GESTIÓN DE RIESGOS
  - 1.3.1. *Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO*
  - 1.3.2 *Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT*

#### **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

- 2.1. APLICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS DE LOS FONDOS DE RESERVAS
- 2.2. UNIFICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS:
- 2.3. RECURSOS ADMINISTRADOS:
- 2.4. DEUDORES:
- 2.5. PASIVO
- 2.6. PATRIMONIO
- 2.7. INGRESOS
- 2.8. CUENTAS CONTINGENTES
- 2.9. CUENTAS DE ORDEN
  - 2.9.1. *Calculo Actuarial*

#### **NOTA 3. EFECTIVO**

#### **NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR**

#### **NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR**

#### **NOTA 6. OTROS PASIVOS**

#### **NOTA 7. PATRIMONIO**

#### **NOTA 8. CUENTAS CONTINGENTES**

#### **NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN**

#### **NOTA 10. INGRESOS**

#### **NOTA 11. REVELACIÓN DE RIESGOS**

#### **NOTA 12. GOBIERNO CORPORATIVO**

- 12.1. CONSEJO DIRECTIVO Y ALTA DIRECCIÓN
- 12.2. POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES
- 12.3. REPORTES AL CONSEJO DIRECTIVO
- 12.4. GESTIÓN TECNOLÓGICA
  - 12.4.1. *Sistemas de Información - Catálogo de servicios de tecnología*
  - 12.4.2. *Seguridad y Ciberseguridad*
  - 12.4.3. *Cumplimiento*
- 12.5. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

(Valores expresados en Pesos)  
 Por los años terminados, en 31 de Diciembre de

	NOTA	2,021	2,020	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
<b>ACTIVO</b>					
Efectivo	3	6,429,642,212	7,558,293,482	-1,128,651,270	-15%
Cuentas por Cobrar	4	68,706,740,304	44,769,666,178	23,937,074,126	53%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>75,136,382,516</b>	<b>52,327,959,660</b>	<b>22,808,422,856</b>	<b>44%</b>
<b>PASIVO</b>					
Cuentas por pagar	5	165,280,304,245	165,409,897,512	-129,593,267	0%
Otros Pasivos	6	1,174,346,492	958,123,198	216,223,294	23%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>166,454,650,738</b>	<b>166,368,020,710</b>	<b>86,630,027</b>	<b>0%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	7				
Cotizaciones Obligatorias		-310,088,601,418	-351,470,463,010	41,381,861,592	-12%
Cotizaciones de pension- No vinculados		2,142,779,363	1,564,135,358	578,644,004	37%
Recaudos en Proceso		2,153,170,492	9,338,496,968	-7,185,326,476	-77%
Traslado de Regimen a Otros Fondos en proceso		7,727,622,584	10,119,658,407	-2,392,035,822	-24%
Cotizaciones pension proceso acreditacion		1,422,633,681	12,371,786,770	-10,949,153,089	-89%
Ganancias Acumuladas		204,036,324,456	203,203,972,155	832,352,302	0%
Resultados del Ejercicio		1,287,802,619	832,352,302	455,450,318	55%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>-91,318,268,222</b>	<b>-114,040,061,051</b>	<b>22,721,792,829</b>	<b>-20%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>75,136,382,516</b>	<b>52,327,959,660</b>	<b>22,808,422,856</b>	<b>44%</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>					
Acreeedoras	8	47,412,050,476	64,796,513,871	-17,384,463,395	-27%
Deudoras	8	1,402,202,410,389	1,777,395,503,846	-375,193,093,457	-21%
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
Acreeedoras	9	2,934,369,230,458	2,857,725,468,687	76,643,761,771	3%

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL

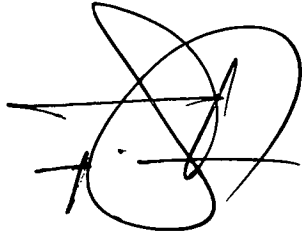
*Mary Sandra Arizala Arevalo*  
**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. No. 134432 - T

*Gildardo Tijaro Galindo*  
**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9883 - T  
 (Ver informe adjunto)

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
 (Valores expresados en Pesos)  
 Por los años terminados en 31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>10</b>				
Ingresos Financieros Operacionales		<u>1.287.802.619</u>	<u>832.352.302</u>	<u>455.450.318</u>	<u>55%</u>
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<u>1.287.802.619</u>	<u>832.352.302</u>	<u>455.450.318</u>	<u>55%</u>
<b>GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES</b>					
Diversos		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0%</u>
<b>TOTAL GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES</b>		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0%</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<u><u>1.287.802.619</u></u>	<u><u>832.352.302</u></u>	<u><u>455.450.318</u></u>	<u><u>55%</u></u>



**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL

*M. Sanizala Arevalo*  
**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
 CONTADORA PÚBLICA  
 T.P. No. 134432 - T



**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9883 - T  
 (Ver informe adjunto)

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

## **NOTAS GENERALES**

### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

El Fondo continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **Vejez** o jubilación, de Invalidez y de Sobrevivientes, de los congresistas, de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con la Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

#### **1.1. Estructura Organizacional**

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

## **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### **1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma de calidad ISO 9001 desde el 25 de enero de 2010 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Esta certificación está sujeta a visitas periódicas la cual fue realizada el 4 de agosto de 2020 por parte de los auditores del ICONTEC, la certificación se encuentra vigente hasta el 18 de junio de 2022 de acuerdo al certificado SC6792-1.

Para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad es importante tener actualizada su estructura documental, para la vigencia 2021 se actualizaron diferentes documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Dentro de las actualizaciones anuales exigidas por la norma ISO 9001:2015 se trabajó el tema de comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad y se realizó la revisión por la alta dirección al Sistema de Gestión de la Calidad.

En el tema de mejora continua se realizaron 16 planes de tratamiento a riesgos, 13 acciones correctivas y 6 acciones de mejora dentro del Sistema

#### **1.2.1 Gestión ambiental**

Dentro del sistema de gestión ambiental se realizaron sensibilizaciones para todo el personal en relación al conocimiento de los aspectos e impactos ambientales que genera FONPRECON en sus actividades, los objetivos de desarrollo sostenible, manejo de residuos aprovechables, concepto del ciclo de vida de los servicios realizados, medidas para la reducción de consumo de agua y energía, plan de emergencias, capacitación en la norma ISO 14001:2015 actividad que tuvo lugar los días 20, 21 de octubre y 4 de noviembre de 2021.

Se realizó auditoría interna al Sistema de Gestión Ambiental con la participación de los jefes de proceso y sus colaboradores los días 22 y 23 de noviembre de 2021. Como resultado de este ejercicio se presentaron dos hallazgos de auditoría relacionados con los siguientes temas: definición de a cuáles partes interesadas se les debe realizar la rendición de cuentas de este sistema y el manejo correcto de las canecas de colores para la disposición de residuos por parte de los servidores públicos de FONPRECON.

Respecto al manejo de residuos aprovechables reciclables como papel de oficina y cartón se entregaron 476 kilogramos en la vigencia 2021 a los recicladores autorizados por la secretaria del Medio Ambiente.

## **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

Fueron aprobados documentos como procedimientos, manuales, mapa de riesgos de gestión ambiental, matriz legal, contexto estratégico ambiental, cuadro de comunicaciones, cuadro de aspectos e impactos ambientales, identificación de partes interesadas y revisión por la alta dirección del Sistema de Gestión Ambiental

### **1.2.2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- SG-SST ISO 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015**

Dentro de este sistema se dio cumplimiento al plan de trabajo anual el cual comprendía 10 actividades para la vigencia 2021, se actualizó el mapa de riesgos de SST a su versión 4, la matriz de requisitos legales versión 6 del, se realizó la revisión por la alta dirección, se ejecutó la auditoría de cumplimiento anual al sistema, se realizó la reunión de rendición de cuentas del comité COPASST, la brigada de emergencia, el comité de convivencia y del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Se revisó la política de SST versión 3 y los Objetivos de SST Versión 1 documentos que no requirieron cambios permaneciendo en sus versiones vigentes, se actualizó el plan de emergencias a su versión 4.

Se realizó charla informativa por parte del Jefe de la Brigada de Emergencia antes del simulacro distrital de autoprotección programado con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio climático IDIGER se capacitó a los miembros de la brigada de emergencias en problemas y barreras de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en las organizaciones, se asistió a cursos virtuales sobre primeros auxilios, brigadistas control avanzado de hemorragias, Capacitación Conformación y Organización de Brigadas de Emergencia, sensibilización plan de emergencias para todo el personal dictadas por la ARL positiva., Se capacitó al comité COPASST en investigación accidente de trabajo y se realizó el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del año 2021 de acuerdo con lo exigido en la circular 0072 del 30 de noviembre de 2021 del Ministerio de Trabajo.

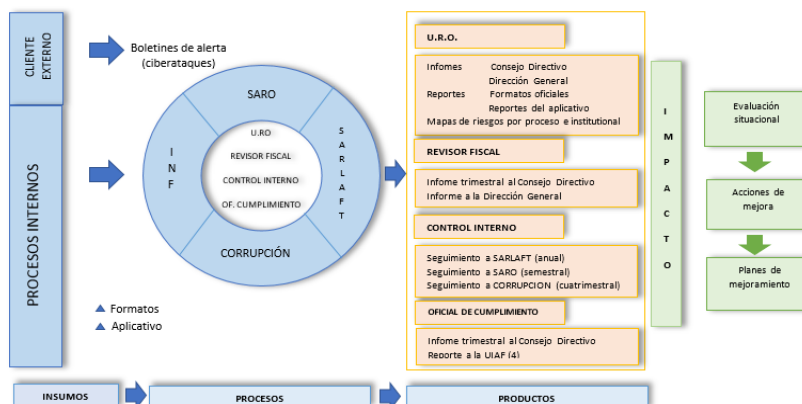
### **1.3. Gestión de Riesgos**

La administración del sistema de gestión del riesgo en FONPRECON durante 2021, continuó con su objetivo de consolidar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad, gestionando el SARO (sistema de administración de riesgo operativo) y el SARLAFT (sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo), además del manejo de los riesgos de Corrupción, como componente del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El modelo de administración de riesgos que se formuló en la Entidad, es el siguiente:

### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO



#### 1.3.1. Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1499 de 2017 mediante el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y evitar o minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2021 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles en cada proceso.

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 8, actualizado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, mediante acta No. 02 del 28 de junio de 2021.
- Política Administración de Riesgos versión 5 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, mediante acta No. 02 del 28 de junio de 2021.
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 8



### **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

- Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo - SARLAFT versión 6, aprobado por el Consejo Directivo, mediante acta No. 09 del 23 de diciembre de 2020.
- Procedimiento para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo versión 5.
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 5.
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1.
- Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
- Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1.

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente, la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno, del monitoreo periódico por parte de la U.R.O. y de la expedición de nuevas guías de administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### **1.3.2 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2021, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2021 se actualizó lo siguiente:

- El 15 de octubre de 2021, se actualizó el mapa de riesgos a la versión No. 7, con la metodología del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para Administración de Riesgo DAFP versión 5 diciembre 2020.
- El 28 de junio de 2021, se actualizó el manual a la versión No. 8, incluyendo la metodología del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para Administración de Riesgo

### **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

DAFP versión 5 diciembre 2020, en el sentido de establecer controles más efectivos e inclusión de la Circular CE 018 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia referente a los reportes a la UIAF, y la pertinente a la Circular CE 027 de septiembre de 2020.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se continúa con los 5 riesgos identificados, los cuales a consecuencia de los controles establecidos se ubican en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2021 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Fondos (mensual), Reportes Clientes Exonerados (trimestral) los cuales han sido siempre en cero “0” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

#### **2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas**

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF-).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2021 comparada con el cierre del periodo 2020

#### **2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:**

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

#### **2.3. Recursos Administrados:**

Para la vigencia 2021 los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

- Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: “...*Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto...*”
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

Para la vigencia 2021, el comportamiento de la cuenta CUN fue el siguiente:

SALDO A 31-12-2020	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2021	VARIACION %
44.769.666.178	45.760.299.000	23.107.912.312	1.284.687.439	68.706.740.305	53%

Se observa Un incremento del 53%, debido a los traslados realizados de los excedentes de tesorería, y a los rendimientos reconocidos por la administración de los recursos de la Dirección del Tesoro Nacional.

#### 2.4. Deudores:

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, aportes y cálculo actuarial, originados por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En 2021 la cartera de cuotas partes pensionales de la entidad se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro aproximadamente a 223 entidades, que corresponden a 1.222 cuentas, por valor

## **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

promedio facturado mensual de \$3.196.000.000; el recaudo de cuotas partes y bonos pensionales de la reserva de vejez fue de \$ 43.453.089.253,54.

Se presentó un incremento de recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, en razón a gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

En la vigencia de 2021, se realizaron 25 mesas de trabajo, el 92% se realizaron de forma virtual, debido a las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria, con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, resultado que se ve reflejado en el valor de los recaudos, el cual superó la meta establecida para la vigencia 2021.

Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en el mes de junio y diciembre de 2021.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, para los cuales se realizó el pago respectivo.

### **2.5. Pasivo**

Son las obligaciones contraídas en desarrollo del giro ordinario de la reserva de vejez por concepto de mesadas pensionales, sentencias, auxilios funerarios, bonos pensionales, cuotas partes pensionales, cotizaciones recibidas y pendientes de transferir tanto a la entidad administradora, destinadas al pago de comisión de administración, como a las reservas de invalidez y sobrevivencia.

## **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

Igualmente, en las cuentas por pagar se encuentra el valor de las cotizaciones recibidas a favor del fondo de solidaridad y subsistencia recaudadas con destino a Fiduagraria S.A.S, al igual que los valores recaudados por concepto de costas procesales con destino a las firmas de abogados que desarrollan los procesos de cobro coactivo.

### **2.6. Patrimonio**

Capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de mesadas pensionales, sentencias, auxilios funerarios, bonos pensionales, cuotas partes pensionales; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, intereses moratorios, devoluciones de cotizaciones, resultados del ejercicio, traslados de aportes, entre otros.

### **2.7. Ingresos**

Esta constituidos por los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de los depósitos en la cuenta SCUN.

### **2.8. Cuentas Contingentes**

Operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

### **2.9. Cuentas de Orden**

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

#### **2.9.1. Calculo Actuarial**

El pasivo está conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

El valor del Calculo Actuarial registrado, en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, para la Reserva de vejez asciende a la suma de \$3.027.830.278.042, el cual está distribuido así:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

NOMBRE	Participacion %	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	69%	2.088.666.911.108
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	29%	865.252.810.691
Calculo Actuarial Liquidacion provisional cuotas partes Bonos pensionales	2%	73.910.556.243
<b>TOTAL</b>		<b>3.027.830.278.042</b>

**RESERVA DE VEJEZ**

 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

**NOTAS ESPECÍFICAS**
**NOTA 3. EFECTIVO**

Cuentas destinadas al recaudo de la operatividad de la reserva de **Vejez**, los saldos son el resultado de los recaudos de los rendimientos financieros por los recursos depositados en los bancos, recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, menos el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva.

A 31 de diciembre de 2021 comprende:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Occidente cte 256-88180-6 vejez	1	1.476.273.785	653.276.194	822.997.591	126%
Occidente cte 25608029-2 Cuotas Partes	1	1.426.483.126	4.482.083.476	- 3.055.600.349	-68%
Occidente cte 25608028-4 Bonos	1	970.574.051	79.102.578	891.471.473	1127%
Occidente cte 25608030-0 No vincula	1	2.142.779.363	1.737.382.874	405.396.488	23%
Bancolombia 031-92459062 Transferencias	2	391.152.161	602.643.437	- 211.491.276	-35%
Banco bogota cta. No.492-413075	2	22.379.726	3.804.923	18.574.803	488%
<b>TOTAL</b>		<b>6.429.642.212</b>	<b>7.558.293.482</b>	<b>- 1.128.651.270</b>	

1. Cuentas destinadas a los recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, cotizaciones de aportes pensionales, traslados de recursos que ingresan mediante planilla SOI de personas no vinculadas y el pago de los aportes a cargo de la reserva de vejez.

Es importante precisar que los recaudos de cuotas partes y aportes están centralizados en el patrimonio de vejez, una vez se identifican y clasifican son distribuidos a los patrimonios de Invalidez y Sobrevivencia.

2. Cuentas autorizadas por el Ministerio de Hacienda para recaudar recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan convenios ACH y Plan 18 (Bancolombia y demás bancos).

El saldo disponible en cada una de las cuentas no presenta restricciones ni partidas conciliatorias pendientes de depurar.

**NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR**

El valor total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021, asciende a la suma de \$68.706.740.304, detallado así:



**RESERVA DE VEJEZ**

 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

**CUENTA UNICA NACIONAL (CUN)**

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Capital Recursos Cuenta SCUN	66.983.839.424	44.331.452.737	22.652.386.687	51%
Interés Recursos Cuenta SCUN	1.722.900.880	438.213.441	1.284.687.439	293%
<b>TOTAL Cuenta CUN</b>	<b>68.706.740.304</b>	<b>44.769.666.178</b>	<b>23.937.074.126</b>	<b>53%</b>

Saldo de capital e intereses, producto de los recursos administrados en el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evidencia un incremento del 53%, comparado con la vigencia anterior, debido a que los recursos trasladados no fueron utilizados para el pago de mesadas pensionales.

Durante el año 2021, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) generaron rendimientos por valor de \$1.284.687.439.

**NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR**

A 31 de diciembre de 2021 esta cuenta está conformada así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Auxilios Funerarios		-	4.389.015	- 4.389.015	0%
Nominas por Pagar	1	737.988.479	1.092.624.684	- 354.636.205	-32%
Otras	2	164.542.315.766	164.279.719.005	262.596.762	0%
Diversas	3	-	33.164.808	- 33.164.808	-100%
<b>TOTAL</b>		<b>165.280.304.245</b>	<b>165.409.897.512</b>	<b>- 125.204.252</b>	

1. Los valores que conforman el saldo de este rubro : a) Mesadas pendientes de pago por valor de \$155.427.904, que corresponde a los pensionados que residen en el exterior y deben certificar supervivencia, y sobrevivientes que deben allegar certificado de estudios, las cuales serán canceladas una vez se cumplan la totalidad de los requisitos para su pago; b) retención en la fuente por valor de \$582.560.575, retenida a los pensionados en la nómina del mes diciembre de 2021, cuyo valor será trasladado a la Dirección de Impuestos Nacionales en el mes de enero de 2022.

2. El rubro de otras cuentas por pagar corresponde a saldos pendientes de traslado y pago al

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

cierre de la vigencia 2021 por los siguientes conceptos.

NOMBRE	Ref.	SALDO
Bonos Pensionales		-
Costas Procesales	a	626.059.088
A Favor de Sobrevivencia	b	7.863.531.889
A Favor aportes otras AFP	c	156.052.724.789
<b>TOTAL</b>		<b>164.542.315.766</b>

- a. Costas procesales por valor de \$626.059.088**, recursos recaudados a través de los procesos de cobro coactivo los cuales se adeudan a las firmas sustanciadoras, quienes se encargan de hacer efectivo el recaudo de las deudas a favor de la entidad.
- b. Cuotas partes de pensiones por \$7.863.531.889**, el recaudo total de cuotas partes pensionales e intereses se realiza en la cuenta bancaria asignada de la reserva de vejez, una vez se surte el procedimiento de identificación y aplicación se debe trasladar o distribuir lo que corresponde por este concepto a las reservas de invalidez y sobrevivencia, este traslado debido al cierre de vigencia no se pudo realizar y pertenece al recaudo del último bimestre.
- c. Aportes pensionales por \$156.052.724.689**, de aquellos cotizantes activos e inactivos, que pertenecen a otros fondos de pensiones y que serán trasladados en la medida que se requiera la financiación de la pensión de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de Ley. Los saldos que luego de los procesos de verificación se generen a favor del empleador, deben ser identificados para efectuar la gestión de reintegro a que haya lugar.

A continuación, la relación de las administradoras a las cuales se les adeuda:

A FAVOR APORTES OTRAS AFP	
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	44.836.415
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	9.281.247.312
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	565.553.660
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	121.343.881.687
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	70.139.486
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	24.747.066.129
<b>TOTAL</b>	<b>156.052.724.689</b>

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores Expresados en Pesos)

#### NOTA 6. OTROS PASIVOS

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Otros pasivos	1.174.346.492	958.123.198	216.223.294	23%
<b>TOTAL</b>	<b>1.174.346.492</b>	<b>958.123.198</b>	<b>216.223.294</b>	

Corresponde a recaudos de recursos de las Entidades que pagan cuotas partes pensionales anticipadas, estos valores serán aplicados en el momento en que se reconozca la obligación de la cuota parte a cargo de la entidad.

Y su detalle es el siguiente:

ENTIDAD	ANTICIPO
MUNICIPIO LA UNION	6.678.498
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	4.055.561
GOBERNACION DEL MAGDALENA	77.441.625
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	77.866.703
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	4.074.699
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	17.336.664
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	345.982.677
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	70.036.836
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	428.414.817
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	9.452.394
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	9.774.985
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	26.873.613
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	96.357.420
<b>TOTAL</b>	<b>1.174.346.492</b>

#### NOTA 7. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2021 la cuenta de Patrimonio está compuesta así:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores Expresados en Pesos)

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Obligatorias	1	- 310.088.601.418	- 351.470.463.010	41.381.861.592	-12%
Cotizaciones de pensión de afiliados vinculados a Otra Administradora	2	2.142.779.363	1.564.135.358	578.644.004	37%
Recaudos en proceso	3	2.153.170.492	9.338.496.968	- 7.185.326.476	-77%
Traslado de Régimen o a Otros Fondos en proceso	4	7.727.622.584	10.119.658.407	- 2.392.035.822	-24%
Cotizaciones de Pensión de Afiliados en Proceso de Acreditación	5	1.422.633.681	12.371.786.770	- 10.949.153.089	-89%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	6	204.036.324.456	203.203.972.155	832.352.302	0%
Resultados del Ejercicio	7	1.287.802.619	832.352.302	455.450.318	55%
<b>TOTAL</b>		<b>- 91.318.268.222</b>	<b>- 114.040.061.051</b>	<b>22.721.792.829</b>	

1. Valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, devoluciones de cotizaciones y las transferencias de la Nación, destinadas al pago de las mesadas pensionales, y demás obligaciones adquiridas por la reserva como auxilios funerarios, cuotas partes pensionales, bonos pensionales y devolución de aportes.

Para la vigencia 2021 la reserva de vejez pago por concepto de mesadas pensionales y sentencias la suma de \$194.796.650.247; la Nación apporto \$166.250.727.007, equivalente al 85%, mientras que FONPRECON con recursos propios pago \$25.545.923.240, equivalente al 15%.

Asimismo, se realizaron los siguientes pagos:

CONCEPTO	VALOR
Auxilios funerarios	248.914.148
Bonos pensionales	4.282.404.000
Cuotas partes pensionales	388.665.358
<b>TOTAL</b>	<b>4.919.983.506</b>

Los auxilios funerarios y las cuotas partes pensionales fueron pagadas en su totalidad con recursos propios, para el pago de los bonos pensionales la Nación participo con \$1.181.843.000.

Se observa decremento del patrimonio debido a que el recaudo neto de recursos no es suficiente para cubrir los pagos generados por las diferentes obligaciones a cargo de la reserva de vejez.

2. **Aportes no Vinculados \$ 2.142.779.362**, aportes que ingresan por pago PILA a FONPRECON por direccionamiento del Registro Único de Afiliados RUAF del Ministerio de Trabajo (Sistema de información que contiene el registro de los afiliados al Sistema

### **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales)), y pertenecen a ciudadanos que no tienen vinculación activa con el Fondo. (No Vinculados).

FONPRECON cuenta con un procedimiento para identificar estos aportes y realizar las actividades tendientes a su devolución, dentro de estas se encuentran el envío de correos electrónicos con el objetivo de requerir la certificación de afiliación del ciudadano a su actual administradora de pensión o en su defecto contactar al afiliado para que legalice su afiliación en otra administradora de pensiones (Pública o Privada), y remita el respectivo soporte, para que FONPRECON luego de efectuar las verificaciones del caso, realice las devoluciones de dichos aportes que se encuentran registrados en la cuenta pasiva no Vinculados.

Con la información recolectada cada mes (certificaciones, los cruces de información que se realiza con las diferentes administradoras y ASOFONDOS) se realizan las devoluciones de estos aportes de No Vinculados, sin embargo, quedan saldos pendientes por devolver porque generalmente las solicitudes de FONPRECON no tienen respuesta del ciudadano y del empleador aportante.

3. **Recaudos en proceso de distribuir \$2.153.170.492**, corresponde a las cotizaciones obligatorias de los afiliados activos cotizantes de FONPRECON, cuyo pago proviene de los empleadores Senado, Cámara y FONPRECON.

El recaudo mensual de cotizaciones de empleados del Congreso de la República y del Propio Fondo, corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, dichos aportes deben distribuirse, a cada reserva de la entidad, proceso que se realiza de manera mensual, excepto en los cierres de mes, que se traslada el proceso de distribución para el mes siguiente.

4. **Aportes de otros fondos \$7.727.622.584**, estos aportes pertenecen a pagos realizados por las diferentes administradoras de pensiones, y corresponden al traslado de afiliados a FONPRECON, así mismo pueden ingresar aportes de personas que de acuerdo con los comités de administradoras realizadas con los diferente Fondos, su afiliación queda resuelta a favor de la entidad sin embargo, estos aportes en algunas ocasiones no pueden ser recibidos por el Fondo ya son cotizaciones de personas que no se encuentran activas laboralmente con el Congreso de la República (Cámara y/o Senado) o con FONPRECON, por ende el Fondo tiene un impedimento legal de recibir esos aportes de conformidad con el artículo 3° del Decreto 2837 de 1986, que establece quienes pueden ser afiliados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en ese sentido expresa:

### **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

*“Los Parlamentarios que hayan tomado posesión del cargo, los empleados del Congreso de la República y los empleados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República que presten sus servicios en empleos de carácter permanente”*

Es decir que solo pueden ser afiliados de FONPRECON las personas que tengan una relación laboral vigente en Cámara de Representantes, Senado de la República o FONPRECON, y por ello debe gestionarse su devolución.

El saldo de la cuenta está conformado por los pagos que realizan las administradoras de pensiones, pero que no son reportados al Fondo formalmente, situación que no permite identificar a quien corresponde, por tal razón este valor queda como una partida por identificar hasta tanto la AFP indique, responda y envíe los archivos SIAFP que permitan ingresar el pago en el sistema de Historia Laboral de la entidad y del afiliado.

5. **Cotizaciones de pensión de afiliados en proceso de acreditación** \$1.422.633.681 cuenta que acumula el recaudo de cuotas partes pensionales y bonos pensionales, los cuales se encuentran en proceso de identificación, así:

- a. Recaudos de Cuotas Partes Pensionales \$997.338.520, pendientes por aplicar a la fecha de cierre, debido a que las entidades pagadoras no han remitido los documentos soportes para la identificación del periodo cancelado y el tercero pensionado, se precisa que estos recaudos pertenecen al último trimestre de 2021.
- b. Recaudos de Bonos Pensionales \$425.295.161, valor que corresponde al último trimestre del año 2021, los cuales se encuentran en proceso de identificación del periodo y nombre de los pensionados por los que se recibió el pago, se solicitó información a las entidades pagadoras, por lo anterior será aplicado en la vigencia 2022.

6. Valor acumulado de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores.

7. El resultado del ejercicio, obedece principalmente a los rendimientos generados en el Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN- y a los intereses por rendimientos financieros de las cuentas de ahorros.

### **NOTA 8. CUENTAS CONTINGENTES**

Registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Las cuentas contingente **acreedoras** a 31 de diciembre de 2021 comprenden:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>ACREEDORAS (DB)</b>					
Acreedoras por contra (DB)		47.412.050.476	64.796.513.871	-	17.384.463.395 -27%
<b>TOTAL, ACREEDORAS (DB)</b>		<b>47.412.050.476</b>	<b>64.796.513.871</b>	<b>-</b>	<b>17.384.463.395</b>
<b>ACREEDORAS (CR)</b>					
Por Litigios	1	-	44.861.570.328	-	62.359.047.241 17.497.476.913 -28%
Títulos Deposito Judicial	2	-	2.550.480.148	-	2.437.466.631 113.013.518 5%
<b>TOTAL, ACREEDORAS (CR)</b>		<b>-</b>	<b>47.412.050.476</b>	<b>-</b>	<b>64.796.513.871 17.384.463.395</b>
<b>TOTAL ACREEDORAS</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

1. Procesos litigiosos en contra de la entidad, las cuales pueden generar desembolso de recursos llegando a afectar los recursos de la reserva de Vejez. Las pretensiones ascienden a \$44.861.570.328 cifras resultantes del cálculo y valoración efectuado por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia.
2. Bienes recibidos en custodia, corresponde a un total de 404 títulos de depósito judicial, producto de los embargos decretados dentro de los procesos de cobro coactivo en contra de las diferentes entidades cuotapartistas por un valor de \$2.550.480.148, estos títulos permanecen en custodia del grupo Gestión de Tesorería, hasta que la funcionaria de cobro coactivo ordene la consignación del título a favor de FONPRECON o la devolución del mismo a la Entidad cuotapartista.

Las cuentas contingente **deudoras** a 31 de diciembre de 2021 comprenden:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>DEUDORAS CON CONTRA (CR)</b>					
Deudoras por contra (CR)		1.402.202.410.389	1.777.395.503.846	-	375.193.093.457 -21%
<b>TOTAL, DEUDORAS (CR)</b>		<b>1.402.202.410.389</b>	<b>1.777.395.503.846</b>	<b>-</b>	<b>375.193.093.457</b>
<b>DEUDORAS (DB)</b>					
Bonos Pensionales a Favor de la Entidad	1	-	71.677.133.100	-	79.378.011.348 7.700.878.247 -10%
Otras contingencias deudoras	2	-	1.330.525.277.289	-	1.698.017.492.498 367.492.215.209 -22%
<b>TOTAL, DEUDORAS (DB)</b>		<b>-</b>	<b>1.402.202.410.389</b>	<b>-</b>	<b>1.777.395.503.846 375.193.093.457</b>
<b>TOTAL, DEUDORAS</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**RESERVA DE VEJEZ**

 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

1. Cartera de bonos pensionales en gestión de cobro, se encuentran a la espera del cumplimiento de requisitos para iniciar trámite ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para adelantar el proceso de liquidación y recaudo.
2. Valores que pueden derivar en posibles derechos a favor de la Reserva, el saldo a 31 de diciembre de 2021, está compuesto así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Por Cobrar	a.	4.144.658.335	9.918.604.998	- 5.773.946.663	-58%
Calculo Actuarial	b.	538.140.321	825.597.570	- 287.457.249	-35%
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar	c.	247.882.034.940	251.053.825.668	- 3.171.790.728	-1%
Intereses Mora Cuotas Partes	c.	131.651.587.372	131.769.543.860	- 117.956.488	0%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	d.	600.807.615.527	563.086.268.480	37.721.347.047	7%
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	d.	223.656.293.456	211.188.491.605	12.467.801.851	6%
Litigios y Demandas a Favor	e.	121.844.947.339	530.175.160.318	- 408.330.212.979	-77%
<b>TOTAL</b>		<b>1.330.525.277.289</b>	<b>1.698.017.492.498</b>	<b>- 367.492.215.209</b>	

- a. Cartera de aportes o cotizaciones pensionales pendientes de cobro de las Entidades afiliadas a FONPRECON.
- b. Cálculo actuarial presentado por omisión a la afiliación al Sistema General de Pensiones de acuerdo con el decreto 3798 de 2003, que las entidades omisas deben pagar al momento que se presenta el reconocimiento de una pensión.
- c. Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades del nivel territorial, compuesta por capital e intereses, originadas con el pago de mesadas pensionales, para aquellas entidades que concurren en el pago de las pensiones.
- d. Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional compuesta por capital e intereses por valor de \$824.463.908.983, suprimidas de las cuentas de balance de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015, que en su artículo 78, ordena:

*“(…) Supresión de cuotas partes pensionales. Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, suprimirán las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Esta posibilidad aplicará tanto para las cuotas causadas como a*



### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

*las que a futuro se causen. Para el efecto, las entidades harán el reconocimiento contable y la respectiva anotación en los estados financieros.*

*Lo dispuesto en el inciso anterior también aplicará a las entidades que al primero de abril de 1994 tuvieran la calidad de entidades del orden nacional. (...)*

Y cuyo registro contable se realiza con el objetivo de tener control e información.

- e. Registro de 110 demandas de jurisdicción contencioso administrativo interpuestas por FONPRECON en contra de terceros, las cuales están pendientes de fallos judiciales, con corte a 31 de diciembre la pretensión del total de las demandas asciende a \$121.844.947.339.

## NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN

El cálculo actuarial de vejez asciende a la suma de \$3.027.830.278.042, la reserva presenta saldo negativo de -\$93.461.047.584, incluido el saldo pendiente de trasladar a otras administradoras, por concepto de recaudos de no vinculados, lo que indica que los recaudos no son suficientes para cubrir las obligaciones que genera la reserva de vejez.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>ACREEDORAS</b>				
Calculo actuarial CR	3.027.830.278.042	2.973.329.665.096	54.500.612.946	2%
Reservas DB	- 93.461.047.584	- 115.604.196.409	22.143.148.825	-19%
<b>TOTAL ACREEDORAS</b>	<b>2.934.369.230.458</b>	<b>2.857.725.468.687</b>	<b>76.643.761.771</b>	

A 31 de diciembre de 2021 el detallado de la cuenta del cálculo actuarial es el siguiente:

NOMBRE	Participacion %	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	69%	2.088.666.911.108
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	29%	865.252.810.691
Calculo Actuarial Liquidacion provisional cuotas partes Bonos pensionales	2%	73.910.556.243
<b>TOTAL</b>		<b>3.027.830.278.042</b>

**RESERVA DE VEJEZ**

 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

**NOTA 10. INGRESOS**

DETALLE	Ref.	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Depósitos a La Vista	1	3.115.180	7.215.763	- 4.100.583	-57%
Otros Intereses	2	1.284.687.439	825.136.538	459.550.901	56%
<b>TOTAL</b>		<b>1.287.802.619</b>	<b>832.352.302</b>	<b>455.450.318</b>	

1. Ingresos financieros, reconocidos por los Rendimientos de los depósitos en cuentas de ahorro por las entidades financieras por valor de \$3.115.180
2. Rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la cuenta CUN, por valor de \$1.284.687.439.

**NOTA 11. REVELACIÓN DE RIESGOS**

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

Los recursos de la reserva de INVALIDEZ son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que disminuye los posibles riesgos de liquidez.

**NOTA 12. GOBIERNO CORPORATIVO**
**12.1. Consejo Directivo y Alta Dirección**

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las

## RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

### 12.2. Políticas y División de Funciones

En la actualidad FONPRECON cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de prestaciones económicas se encuentran el apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 *“Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”*, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un

## **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera

### **12.3. Reportes al Consejo Directivo**

En el año 2021 se presentaron los informes trimestrales que realiza el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT, de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

### **12.4. Gestión Tecnológica**

En el año 2021, el proceso de gestión tecnológica, continuó fortaleciéndose con las acciones requeridas para permitir la conectividad, monitoreo y sostenibilidad de los sistemas, de tal forma que se permitiera el trabajo de todos los servidores de la entidad, desde su casa, como si lo estuvieran ejecutando en la Entidad, dadas las condiciones de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus.

Los resultados fueron satisfactorios, la gestión de la Entidad continuó sin interrupción y los servicios se prestaron a la ciudadanía de manera permanente, gracias a la disposición de la infraestructura tecnológica y al equipo de ingenieros con los que cuenta la Entidad, se pusieron en marcha las herramientas necesarias que permitieron garantizar la continuidad de la misión institucional que le corresponde cumplir a FONPRECON.

#### **12.4.1. Sistemas de Información - Catálogo de servicios de tecnología**

Este catálogo consiste en el inventario de hardware, software, sistemas de información, redes de comunicación, centro de datos, copias de seguridad, red eléctrica regulada, entre otros, dentro de lo cual, de los aspectos más relevantes en 2021, se menciona:

a) Mantenimiento del módulo de prestaciones el liquidador de pensiones. Actividad de mantenimiento que se realiza mediante la intervención del ingeniero de desarrollo que forma

### **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

parte del equipo de trabajo de tecnología, teniendo en cuenta que el código fuente de dicha solución es propiedad de FONPRECON.

- b) Fortalecimiento en el uso del Sistema Integral de Auditoria SIA POAS MANAGER, en la modalidad de convenio del sistema de información en línea, como recurso de direccionamiento estratégico, herramienta desarrollada por la Auditoria General de la República, para la formulación, seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos Anuales, Tableros de Control, Planes de mejoramiento y Administración de Riesgos. Convenio de uso vigente para FONPRECON hasta agosto de 2024.
- c) Migración de datos de nóminas de personal, relativo a información contenida en bases de datos obsoletas y que se hace necesario llevarlas a la solución de nómina actualmente en uso, para ello, se cuenta con el apoyo del grupo de Talento Humano de la Entidad para la respectiva revisión en cuanto a la consistencia de los datos migrados, en este sentido se ha avanzado en:
  - Migración de los años 2004 a 2014: Al finalizar esta actividad, permitirá apagar los sistemas Windows XP que soportan esta información a la fecha y a su vez hacer uso de la misma información en el sistema de nómina vigente.
- d) Migración de datos de información relevante y de constante uso del área financiera contenida en aplicativos que operan en modo de consulta sobre Windows XP, plataforma considerada obsoleta por finalización de su ciclo de vida. En esta materia, el avance logrado durante el 2020 es el siguiente:
  - ZUE-COSMOS (Consultas contables de 2003 a 2006 de la Administradora y consultas de 2003 a 2006 de los fondos de reservas invalidez, vejez y sobrevivencia): Paso de la información a estructura en Excel previamente diseñada, pendiente el paso a SQL Server 2014 y desarrollo de interfaz de acceso de consulta.
  - TZUE (Sistema Financiero de 2007 a 2014 hasta la entrada en operación de ERP ZBOX): Información disponible en el motor SQL Server 2014, pendiente el desarrollo de interfaz de acceso de consulta.

### **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

- e) **Gestión Documental:** se implementó el Sistema de Gestión Documental ORFEO NG mediante el convenio interadministrativo suscrito con la Empresa COLVATEL.
- f) **Centro de datos:** Se renovó el servicio de alquiler de equipo para suministro de energía regulada ininterrumpida UPS.
- g) **Servicio de Internet:** Se extendió bajo el Acuerdo Marco de Conectividad III de Colombia Compra Eficiente, la vigencia del servicio de internet hasta julio de 2022 con el proveedor ETB, enlace de conectividad terrestre consistente en un (01) canal dedicado de internet con ancho de banda de 20 megas y canal redundante.

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2021 se mantuvieron vigentes los contratos de extensión de garantía con cada fabricante, como uno de los controles más relevantes dentro de la disponibilidad de los servicios de TI.

#### **12.4.2. Seguridad y Ciberseguridad**

Los componentes de seguridad y ciberseguridad tuvieron avances importantes dentro de la disponibilidad de estos controles tan importantes para salvaguardar la información de la Entidad, dentro de lo cual, se destaca:

- Renovación de licenciamiento por dos años desde diciembre de 2021, para la solución de inventario y monitoreo de la plataforma tecnológica.
- Afinamiento del equipo de seguridad perimetral del tipo solución unificada de seguridad y ciberseguridad UTM, adquirido en diciembre de 2020. Este equipo brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Firewall, VPN, Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker y Bloqueo de amenazas persistentes APT Blocker.
- Soporte a las conexiones seguras VPN: Capacitación y activación de usuarios para el uso de acceso remoto a estaciones de trabajo y demás servicios tecnológicos, a fin de facilitar el desarrollo de trabajo en casa, como mecanismo para la continuidad de la operación de la Entidad, como consecuencia de la emergencia sanitaria.

### **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

- Creación de los procedimientos para gestión de acceso digital, para gestión de datos personales y para solicitud de soporte y mantenimiento de hardware y software a terceros.
- Actualización de procedimientos, entre ellos se aprobaron: versión 2 del procedimiento para gestión de incidentes, versión 3 del procedimiento para reportar incidentes de seguridad, ciberseguridad y datos personales, versión 3 del procedimiento

para administración de las operaciones de tecnología, versión 4 Los componentes de seguridad y ciberseguridad tuvieron avances importantes dentro de la disponibilidad de estos controles tan importantes para salvaguardar la información de la Entidad, dentro de lo cual, se destaca:

- Renovación de licenciamiento por dos años desde diciembre de 2021, para la solución de inventario y monitoreo de la plataforma tecnológica.
- Afinamiento del equipo de seguridad perimetral del tipo solución unificada de seguridad y ciberseguridad UTM, adquirido en diciembre de 2020. Este equipo brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Firewall, VPN, Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker y Bloqueo de amenazas persistentes APT Blocker.
- Soporte a las conexiones seguras VPN: Capacitación y activación de usuarios para el uso de acceso remoto a estaciones de trabajo y demás servicios tecnológicos, a fin de facilitar el desarrollo de trabajo en casa, como mecanismo para la continuidad de la operación de la Entidad, como consecuencia de la emergencia sanitaria.
- Creación de los procedimientos para gestión de acceso digital, para gestión de datos personales y para solicitud de soporte y mantenimiento de hardware y software a terceros.
- Actualización de procedimientos, entre ellos se aprobaron: versión 2 del procedimiento para gestión de incidentes, versión 3 del procedimiento para reportar incidentes de seguridad, ciberseguridad y datos personales, versión 3 del procedimiento
- para administración de las operaciones de tecnología, versión 4 procedimiento paso a producción componentes de tecnologías de información, versión 5 del procedimiento para la asignación de credenciales de acceso a servicios de tecnología, versión 5 del

### **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

procedimiento para la gestión de soluciones de seguridad, versión 4 del procedimiento para la solución de incidentes y requerimientos a través de la mesa de ayuda.

- La generación y retención de copias de seguridad, permitió agregar a la retención de información en cinta magnética, todo el año 2021 incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, así como de coordinadores y otros seleccionados por los responsables de proceso, acorde con la bitácora de copias trazada.

#### **12.4.3. Cumplimiento**

En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se abordaron temáticas de trabajo relativas a:

- a) Política de Gobierno Digital – MINTIC: la Entidad renovó el pool de direccionamiento ante LACNIC. Frente al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 se ajustó el sitio web institucional a lo requerido en la normativa, y se prevee avanzar en el 2022 en los requerimientos restantes en la medida que lo permitan los recursos presupuestales. Así mismo, se dio continuidad a la publicación en el portal datos.gov.co del conjunto ‘estadísticas de pensionados’ de la entidad.

En relación con la optimización de las compras de TI, la entidad dio prioridad a los acuerdos marcos de precio y los instrumentos de agregación por demanda dispuestos en Colombia Compra Eficiente para la adquisición de software y equipos.

- b) Modelo de Seguridad y Privacidad – MINTIC: incluido en el plan de acción según decreto 612 de 2018 y se desarrollaron las acciones propuestas para el año 2021, permitiendo que la Entidad avance en la adopción de un sistema de gestión de seguridad y ciberseguridad de la información.
- c) Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) – MINTIC: se incluyó en el plan de acción 2021, según lo ordena el decreto 612 de 2018 el PETI y se desarrollaron las actividades allí planteadas, destacando los aspectos ya mencionados en el apartado de catálogo de servicios de este informe.

El servicio gratuito dirigido a la ciudadanía denominado Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario, se mantuvo vigente.



## **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

### **12.5. Defensor del Consumidor**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, la Ley 1480 de 2011 y del Decreto 2555 de 2010. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia,

Los criterios tenidos en consideración en el ejercicio de las funciones como defensor del consumidor financiero fueron los siguiente:

- **Criterio legal** que hace referencia a que el Defensor del Consumidor Financiero actúa de conformidad con la normativa que regula el desempeño de su labor<sup>1</sup> y fundamenta sus decisiones en esta, con el fin de brindarle un mejor servicio a los consumidores de la entidad.
- **Criterio contractual** que da cuenta de la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de adoptar sus decisiones y conceptos con fundamento en los derechos y obligaciones adquiridos por los consumidores a través de los contratos que suscriben.
- **Criterio operativo** que se refiere a la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de verificar los programas tecnológicos en los que se maneja la información y se prestan los servicios a los Consumidores Financieros
- **Criterios de imparcialidad y objetividad** al momento de adoptar las dicciones y emitir conceptos.

Dentro del informe final de actividades del año 2021 se destaca lo siguiente:

No se recibieron quejas en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2021, así mismo no se recibieron llamadas; se realizaron reuniones en las que se evaluó el cumplimiento de los servicios contenidos en el manual SAC y se verificaron nuevos canales de atención, físicos y

### **RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Valores Expresados en Pesos)

digitales, habilitados para el suministro de información a los consumidores y atención de quejas, especialmente de la población con discapacidad visual.

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

**CONCEJO DIRECTIVO**

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA-  
FONPRECON**

### Informe Sobre los Estados Financieros

#### Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2021 y 2020, el estado de resultados, por el año que término es esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en resolución 033 de 10 de febrero de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el estado de resultados, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública y el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### Fundamento de la Opinión

2. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría-NIA, aceptadas en Colombia.

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente del Fondo de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

### **Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros**

3. El **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de REPÚBLICA de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera, del gobierno, el procedimiento contable del registro de los hechos económicos con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera -NICSP, para el sector público; Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020). Los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo:

4. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros,

con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. Una auditoría también incluye lo adecuado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la prestación de los estados financieros.

6. Evaluó la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

### **Resultados y Riesgos**

7. La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de Auditoría, indican que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
8. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República realizó las actividades correspondientes con el fin de obtener la renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2015, la cual se llevó a cabo el 4 de agosto de 2020.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento de este.

9. Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2021, el Fondo continuo con la ejecución de las auditorias propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
10. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXI sobre las Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adopto los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia,

la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.

11. Durante la vigencia 2021, de acuerdo con los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 –UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comités de Desarrollo Administrativo.
12. En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
13. Como resultado final en los Estados Financieros el Fondo de Reserva para Pensión de Vejez al 31 de diciembre de 2021, registra utilidad por \$1.287 millones. Este valor se genera por un efecto en los rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional.

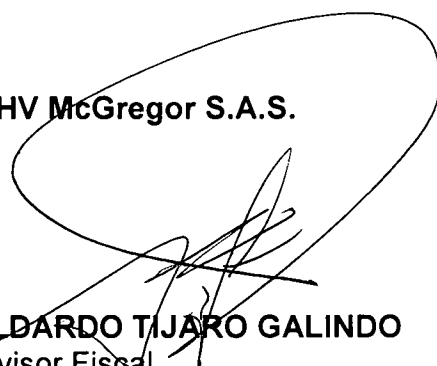
## Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

14. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ** administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.
15. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2021, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación, y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.
16. En cumplimiento de lo establecido en la circular Externa 100 de 1995 capítulo IX, numeral 2.1.1. y circular Externa N° 03 de enero 21 de 2003, emanada de la

Superintendencia financiera de Colombia, el presente informe contiene el dictamen de los Estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, los cuales se presentan de manera separada en la Administradora de pensiones.

17. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3 y 5.4.2, de la Circular Externa 015 de 2019, según consta en el acta No.005 del 12 de octubre de 2011.
18. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

**JAHV McGregor S.A.S.**



**GILDARDO TIJERO GALINDO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 9883-T

Bogotá, D.C., febrero 24 de 2022

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 004 DE 2022

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 a. m. del día jueves 28 de abril de 2022, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación autorizada por la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES**

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahín, Directora Administrativa del Senado de la República
- Consuelo González de Perdomo, Psicóloga, especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario de la Comisión Legal de Cuentas, representante principal de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera y de Presupuesto de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

**SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

**INVITADOS**

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Vilma Leonor García Pabón, Subdirectora de Prestaciones Económicas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. María Mónica Garzón González, Coordinadora del Grupo de Afiliaciones, Aportes e Historia Laboral del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en calidad de Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT en FONPRECON.
- Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Nubia Esperanza Morales Díaz, Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Doctor Gildardo Tíjaro Galindo – Revisor Fiscal de la Firma Jahv McGregor



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
GER 693223

7





El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Dra. Fanny Janeth Ladino Ramírez – Auditor de la Firma de Revisoría Fiscal Jahv McGregor
- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior
3. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2021, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia
4. Informes sobre el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del Primer Trimestre 2022 (enero – marzo).
  - Oficial de Cumplimiento
  - Revisoría Fiscal
5. Informe de Gestión Reconocimiento de Prestaciones Económicas, Administración de Reservas Pensionales y Cobro Cuotas Parte Pensionales – Primer Trimestre 2022
6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
7. Propositiones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día.

Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

### 1. Verificación del Quórum.

Se confirma la asistencia de todos los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.

X



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### **Lectura y Aprobación del Acta anterior.**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta. Sin presentarse observación alguna se imparte la aprobación del acta anterior.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

### **3. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2021, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que en desarrollo de este punto del orden del día, se someten a consideración y aprobación del Consejo Directivo, los Estados Financieros del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República correspondientes a la vigencia 2021, para su posterior remisión a la Superintendencia Financiera de Colombia atendiendo el procedimiento reglado por el ente de vigilancia y control, concediendo el uso de la palabra a la Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, quien explica la dinámica contable de la Entidad frente a las Reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia; los entes de regulación y de control; la normatividad frente a la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera de Colombia y el proceso de homologación de las cuentas contables. Continúa con la presentación de los Estados Financieros de las Reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, con corte a 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron enviados a los integrantes del Consejo Directivo el 13 de abril del presente año, para su análisis y posterior aprobación, con el propósito de ser presentados a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez concluida su intervención, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra al Revisor Fiscal de la Entidad.

El Dr. Gildardo Tijero Galindo, presenta el dictamen a los Estados Financieros de la vigencia 2021, informando que las obligaciones legales atinentes al Fondo, se están cumpliendo frente al alcance de las mismas. De igual forma, se refiere al Sistema de Gestión de Riesgos, donde la actividad financiera se encuentra frente a riesgos propios de la actividad, ajustándose a las mismas, lo que implica reportes periódicos para el control y manejo de las operaciones a la Unidad Administrativa Especial de Análisis Financiero – UIAF, los cuales se han venido cumpliendo por parte de FONPRECON en los tiempos reglamentarios de ley. Resalta igualmente el manejo contable periódico del Fondo, y bajo estas condiciones, informa al Consejo Directivo que imparte un dictamen sin novedades importantes a los Estados Financieros vigencia 2021, toda vez que se ajustan a la normatividad aplicable al Fondo.

Los Estados Financieros de los Fondos de las Reservas para Pensión de Vejez, Sobrevivencia e Invalidez vigencia 2021, presentados por la Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, junto con los Informes de Revisoría Fiscal para cada Fondo, hacen parte integral de la presente acta.

Una vez concluida la presentación por parte de la Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de la Entidad y del Revisor Fiscal, el Dr.



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

↗

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación a los Estados Financieros, correspondientes a la vigencia 2021 para ser presentados ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin observaciones sobre el particular, los integrantes del Consejo Directivo imparten su aprobación por unanimidad.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **4. Informes sobre el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del Primer Trimestre 2022 (enero – marzo).**

- Oficial de Cumplimiento

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Mónica María Garzón González, Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT en FONPRECON, quien, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014, presenta el respectivo informe correspondiente al primer trimestre de 2022, determinando que los riesgos se encuentran dentro del rango de zona de riesgo baja, en el sentido que no se materializó riesgo alguno en el período objeto de informe.

En lo que respecta a la efectividad de los mecanismos de control establecidos por FONPRECON durante el primer trimestre de 2022, no se evidenció ningún riesgo. Informa adicionalmente que se llevó a cabo el respectivo reporte a la Unidad Administrativa Especial de Análisis Financiero – UIAF, cumpliendo así con el lineamiento, con reportabilidad cero y que no se recibió observación alguna por parte de los entes de vigilancia y control y de la UIAF, continuando así con los controles. El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera complementa la intervención de la doctora Mónica María Garzón González, manifestando que se está adelantando el trámite ante la Superintendencia Financiera de Colombia, para la designación del oficial de cumplimiento principal del SARLAFT.

- Revisoría Fiscal

La Dra. Fanny Janeth Ladino Ramírez, representante de la firma de Revisoría Fiscal Jahv McGregor, presenta su informe indicando que FONPRECON durante el primer trimestre de 2022, dio cumplimiento a la evaluación de los riesgos, sin que se presenten materializaciones a reportar. Recomienda que el Fondo continúe con la tarea que viene adelantando frente a los controles en cada una de las áreas, procesos y procedimientos, para así evitar al máximo los riesgos de realizar operaciones sospechosas o que se filtren personas naturales o jurídicas vinculadas con el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Igualmente manifiesta que el Fondo presentó los correspondientes reportes a la UIAF dentro de los términos establecidos, concluyendo que el Fondo cumple con el Manual de Procedimientos para el Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

**5. Informe de Gestión Reconocimiento de Prestaciones Económicas, Administración de Reservas Pensionales y Cobro Cuotas Parte Pensionales – Primer Trimestre 2022**

En desarrollo de este punto, la doctora Vilma Leonor García Pabón, Subdirectora de Prestaciones Económicas del Fondo, presenta el informe de gestión de reconocimiento de prestaciones económicas, indicando que en el periodo objeto del informe se atendieron ciento diecisiete (117) solicitudes relacionadas con el reconocimiento de prestaciones económicas, distribuidas así: treinta y una (31) corresponden a acciones de tutela por los siguientes conceptos: quince (15) solicitando el reconocimiento de bono pensional; una (1) tutela por presunta violación al derecho de petición, en este caso el fallo salió a favor del Fondo, ya que el derecho de petición fue trasladado por competencia al empleador dentro de los términos establecidos en la norma; ocho (8) relacionadas con el área de afiliaciones e historia laboral y siete (7) en las que se solicitó el reconocimiento de prestaciones económicas. De las acciones anteriormente mencionadas, ventidos (22) cuentan con fallo a favor de la entidad y nueve (9) fueron falladas en contra, ordenando dar trámite a la devolución de aportes y bonos pensionales. Así mismo se presentaron veinte (20) solicitudes de auxilios funerarios; once (11) solicitudes de cesantías parciales y diez (10) trámites de consulta de cuota parte; diez (10) solicitudes de indemnización sustitutiva; nueve (9) sentencias de pensión; nueve (9) solicitudes de sustitución; seis (6) reliquidaciones; cuatro (4) sustituciones Ley 44 de 1980; dos (2) solicitudes de cesantías definitivas; dos (2) solicitudes de pago de retroactivo; dos (2) sentencias de reconocimiento de pensión de vejez y un (1) acrecimiento de pensión.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, precisa que la sentencia de Álvaro Casadiego obedeció a una decisión de carácter transnacional, porque al señor Casadiego le fue negada la sustitución pensional, razón por la cual fue llevado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien condenó al país a efectuar ese reconocimiento. En el año 2010, los familiares insistieron que el reconocimiento debía ser desde el año 1993, y posteriormente el Consejo de Estado le ordenó al Fondo hacer el reconocimiento de las mesadas desde 1993 con intereses y demás factores, lo que dio como resultado un pago de casi Tres Mil Millones de Pesos, pagos que se han realizados de manera parcial, por razones de tipo presupuestal.

La Dra Astrid Salamanca Rahín pregunta por qué el caso del señor Álvaro Casadiego llegó hasta instancias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por qué el Fondo no pagó desde el principio, para evitar tal situación. El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera explica que la Corte Interamericana resolvió que se vulneró un Tratado Internacional, ante lo cual la Corte Constitucional en sus términos, ordenó a FONPRECON reconocer el derecho, pero no especificó que debía ser desde el momento de su causación, es decir, desde el año 1993. El Consejo de Estado en sentencia resolvió que el Fondo debía reconocer las mesadas a partir de ese año.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, continúa la presentación del informe, abordando el tema de la Cuenta Única Nacional (CUN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la particularidad que evita al Fondo el mantenimiento de un portafolio. Los saldos con corte a 31 de marzo de 2022 son los siguientes: Reserva de Vejez: \$72.625.701.391.36; Reserva de Invalidez: \$5.310.865.587.07; Reserva de Sobrevivencia: \$53.992.883.275.95 y Administradora: \$665.959.253.65, registrando

N° SC-CER  
693223N° CO-SC  
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

un saldo total en la CUN por concepto de Reservas y Administradora por valor de \$132.595.409.508.03. Este es el informe del manejo de la reserva técnica y como se señaló anteriormente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, es quien maneja directamente estos recursos y genera los rendimientos determinados por la ley.

En lo que respecta al tercer tema abordado en el Informe de Gestión, el doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera concede la palabra a la Dra. Nubia Esperanza Morales Díaz, Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera, quien presenta el valor total del recaudo por concepto de cuotas parte, bonos y aportes, correspondiente al primer trimestre de 2022, el cual asciende a \$15.694 millones, equivalente al 23,08% de la meta total de recaudo propuesta para la presente vigencia, que corresponde a \$68.000 millones.

Sin que se presenten observaciones adicionales y con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado del trámite de las cuatro (4) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia que llegaron a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2022 y el 25 de abril de 2022, informando que, dos (2) corresponden a respuesta final que no requieren respuesta por parte de la Entidad, una (1) se encuentra en trámite de respuesta y una (1) corresponde a respuesta a solicitud de prórroga.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado se consigna en el anexo correspondiente al punto 6 del Orden del Día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto, para lo cual otorgan su consentimiento.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

## 7. Propositiones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo, si existe algún tema para tratar en este punto del Orden del Día, quien informa que hay dos (2) temas para tratar. El primero, relacionado con el oficio que remitió la Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social en el que solicita información adicional para la designación de los representantes de los empleados del Congreso y de pensionados, ante el Consejo Directivo del Fondo. El segundo punto, relacionado con el trámite de modificación de la estructura y planta de personal de la Entidad.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera se refiere al primer punto indicando que de forma reciente, la Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social,



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
cursó una comunicación al Fondo a efectos de la conformación del nuevo Consejo Directivo, solicitando el listado de los posibles elegibles para conformar las ternas. Sobre este particular, se remitieron comunicaciones a la Dirección Administrativa del Senado y de la Cámara de Representantes, a efectos de poner de presente este requerimiento y adelantar el trámite ante el Ministerio de Salud y Protección Social, precisando que la Dirección Administrativa del Senado ya dio respuesta a esta solicitud.

En cuanto al segundo punto, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, comenta que el Fondo adelanta el proceso de elaboración del Estudio Técnico para la modificación de la estructura y la planta de personal de la Entidad, con el propósito de ser presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, considerando que debido a la forma de su estructura y a lo limitado de la planta de personal, se dificulta el cumplimiento de las exigencias de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás entes de control, en el sentido que no le permite cumplir con las exigencias de la administración moderna. Se requiere reestructurar las instancias y componentes de la entidad dado que el nivel de profesionalización es muy bajo, con el fin de contar con profesionales y servidores con mayor competencia y además, disminuir los niveles de contratación para efectos de atender el funcionamiento del Fondo, dado que según el resultado del estudio de cargas laborales, se debe funcionar con no menos de noventa (90) funcionarios y en la actualidad estamos operando con cincuenta y tres (53).

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:

  
JACKELINE BECERRA CASTRO  
Presidenta del Consejo Directivo

  
LUZ STELLA RESTREPO HENAO  
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2021, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Informes sobre el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del Primer Trimestre 2022 (enero – marzo).
  - Oficial de Cumplimiento
  - Revisoría Fiscal
5. Informe de Gestión Reconocimiento de Prestaciones Económicas, Administración de Reservas Pensionales y Cobro Cuotas Parte Pensionales – Primer Trimestre 2022
6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
7. Proposiciones y Varios



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223